Personería Municipal de Valledupar	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CÓDIGO: FEDI003 VERSIÓN Nro. 1 FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

Si bien dentro del personal arriba descrito, el perfil de algunos es de profesional del derecho con especialización, se ha de indicar que es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "*por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar*" y al Resolución No.0002 de fecha 5 de enero de 2011 "*por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal al Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y a los Personeros Auxiliares de la Personería de Valledupar*", ***no existe personal suficiente*** que pueda desarrollar las actividades descritas en la Comunicación Interna de fecha 06/10/2026 las cuales se requiere contratar por necesidad del servicio, así como existe vacantes por proveer en la planta de personal de la entidad, pero el perfil y las funciones del cargo no son acordes con las actividades que se requieren contratar.

Se expide la presente certificación, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó:	ANGIE DANIELA CARDENAS REYES Abogado Contratista – Gobierno Seguridad, Movilidad y Convivencia	
Revisó:	ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA Abogada de Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, aprobado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Personera del Municipio de Valledupar.		

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar